

Candidatos elegibles a las comisiones dictaminadoras divisionales

Unidad Académica: IZTAPALAPA

División: CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Con fundamento en el artículo 41, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15[1] (Se anexa texto vigente).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

				Categoría y Nivel*		
				(Marque la opción que corresponda)		
Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* <small>(Debe ser igual o mayor a 5 años)</small>	Profesor Titular C	Técnico Académico Titular E	BRCD**
				<u>Por tiempo indeterminado*</u>	<u>Por tiempo indeterminado*</u>	
HIDROBIOLOGIA	856	GRACIELA DE LARA ISASSI	47	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	858	JOSE MIGUEL BETANCOURT RULE	47	X		X
BIOLOGIA	992	JOSE RAMIREZ PULIDO	46	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	1536	ARTURO LEOPOLDO PRECIADO LOPEZ	46	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	1726	JOSE FEDERICO RIVAS VILCHIS	46	X		X
BIOLOGIA	2300	ABRAHAM KOBELKOWSKY DIAZ	46	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	2331	RODOLFO VELASCO LEZAMA	44	X		X
HIDROBIOLOGIA	2589	JORGE ROGELIO QUINTANA Y MOLINA	45	X		X
BIOLOGIA	2596	ROSAURA GREYER GONZALEZ	45	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	2981	SALVADOR CARRASCO SOSA	45	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	2984	MARIA CONCEPCION GUTIERREZ RUIZ	45	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	3387	JOSE CORTES ZORRILLA	45	X		X
BIOTECNOLOGIA	3394	GUSTAVO VINIEGRA GONZALEZ	44	X		X
BIOTECNOLOGIA	3402	OSCAR ARMANDO MONROY HERMOSILLO	45	X		X

[1] De conformidad con el transitorio primero del dictamen parcial de la Comisión encargada de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la Sesión 461, por única ocasión no tendrá efectos este artículo.

Candidatos elegibles a las comisiones dictaminadoras divisionales

Unidad Académica: IZTAPALAPA

División: CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Con fundamento en el artículo 41, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15[1] (Se anexa texto vigente).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

				Categoría y Nivel*		
				(Marque la opción que corresponda)		
Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* <small>(Debe ser igual o mayor a 5 años)</small>	Profesor Titular C	Técnico Académico Titular E	BRCD**
				<u>Por tiempo indeterminado*</u>	<u>Por tiempo indeterminado*</u>	
BIOLOGIA	3466	DELFINO HERNANDEZ LASCARES	43	X		X
BIOTECNOLOGIA	4041	CARLOS VAZQUEZ SALINAS	43	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	4696	J. ENRIQUE CANCHOLA MARTINEZ	42	X		X
BIOLOGIA	5051	RICARDO LOPEZ WILCHIS	42	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	5313	ENRIQUE MENDIETA MARQUEZ	42	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	5339	JAVIER VELAZQUEZ MOCTEZUMA	42	X		X
BIOTECNOLOGIA	5470	JOSE MARIA ADOLFO BARBA CHAVEZ	41	X		X
BIOLOGIA	5904	MARIA DEL CARMEN HERRERA FUENTES	42	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	6242	LADISLAO ARIAS MARGARITO	41	X		X
HIDROBIOLOGIA	6471	JOSE LUIS GARCIA CALDERON	41	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	6500	JOSE SIMON OLGUIN URIBE	37	X		X
BIOTECNOLOGIA	6847	ALBERTO REYES DORANTES	41	X		X
BIOTECNOLOGIA	8189	JOSE RAMON VERDE CALVO	39	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	8616	MARIO GARCIA LORENZANA	40	X		X
HIDROBIOLOGIA	8783	ROBERTO EDUARDO TORRES OROZCO BERMEO	39	X		X

[1] De conformidad con el transitorio primero del dictamen parcial de la Comisión encargada de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la Sesión 461, por única ocasión no tendrá efectos este artículo.

Candidatos elegibles a las comisiones dictaminadoras divisionales

Unidad Académica: IZTAPALAPA

División: CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Con fundamento en el artículo 41, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15[1] (Se anexa texto vigente).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* <small>(Debe ser igual o mayor a 5 años)</small>	Categoría y Nivel*		BRCD**
				<small>(Marque la opción que corresponda)</small>		
				Profesor Titular C <u>Por tiempo indeterminado*</u>	Técnico Académico Titular E <u>Por tiempo indeterminado*</u>	
CIENCIAS DE LA SALUD	9822	HUMBERTO GONZALEZ MARQUEZ	39	X		X
BIOTECNOLOGIA	10560	SERGIO HUERTA OCHOA	39	X		X
BIOLOGIA	10662	MARIA DOLORES GARCIA SUAREZ	39	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	10941	HECTOR FERNANDO SERRANO	38	X		X
BIOTECNOLOGIA	11371	JESUS GERARDO SAUCEDO CASTAÑEDA	37	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	11373	CARLOS MANUEL ROMERO RAMIREZ	38	X		X
BIOLOGIA	11901	ARMIDA LETICIA PACHECO MOTA	38	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	12238	HERMENEGILDO ROMAN LOSADA CUSTARDOY	37	X		X
BIOLOGIA	12261	SALVADOR GAONA RAMIREZ	37	X		X
BIOLOGIA	12487	MARCO AURELIO PEREZ HERNANDEZ	37	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	12514	MARIA DEL SOCORRO IMELDA RETANA MARQUEZ	30	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	12517	MARIA CRISTINA GONZALEZ TORRES	37	X		X
BIOLOGIA	12840	GERARDO LOPEZ ORTEGA	36	X		X
BIOTECNOLOGIA	12849	MARIA ISABEL DEL CARMEN GUERRERO LEGARRETA	37	X		X
BIOLOGIA	12945	MARIA DE LA ASUNCION SOTO ALVAREZ	37	X		X

[1] De conformidad con el transitorio primero del dictamen parcial de la Comisión encargada de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la Sesión 461, por única ocasión no tendrá efectos este artículo.

Candidatos elegibles a las comisiones dictaminadoras divisionales

Unidad Académica: IZTAPALAPA

División: CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Con fundamento en el artículo 41, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15[1] (Se anexa texto vigente).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* <small>(Debe ser igual o mayor a 5 años)</small>	Categoría y Nivel*		BRCD**
				<small>(Marque la opción que corresponda)</small>		
				Profesor Titular C <u>Por tiempo indeterminado*</u>	Técnico Académico Titular E <u>Por tiempo indeterminado*</u>	
BIOLOGIA	13124	ANA ROSA LOPEZ FERRARI	36	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	13743	JORGE EDUARDO VIEYRA DURAN	36	X		X
HIDROBIOLOGIA	14019	RICARDO CAMPOS VERDUZCO	36	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	14023	PABLO GUSTAVO DAMIAN MATZUMURA	34	X		X
BIOLOGIA	14204	CARMEN DE LA PAZ PEREZ OLVERA	36	X		X
BIOTECNOLOGIA	14207	FLOR DE MARIA CUERVO LOPEZ	35	X		X
BIOTECNOLOGIA	14208	LILIA DEL CARMEN VAZQUEZ CHAVEZ	36	X		X
BIOLOGIA	14238	PABLO CORCUERA MARTINEZ DEL RIO	35	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	14557	JOSE LUIS EDUARDO FLORES SAENZ	35	X		X
BIOTECNOLOGIA	14596	JOSE ANGEL LECHUGA CORCHADO	35	X		X
BIOTECNOLOGIA	14663	YOLANDA VARGAS ALVARADO	36	X		X
BIOTECNOLOGIA	14828	ARACELI TOMASINI CAMPOCOSIO	36	X		X
HIDROBIOLOGIA	14997	ANA LAURA IBAÑEZ AGUIRRE	35	X		X
BIOLOGIA	15000	FERNANDO VITE GONZALEZ	35	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	15209	MARIA DE LOURDES MARTINEZ CARDENAS	30	X		X

[1] De conformidad con el transitorio primero del dictamen parcial de la Comisión encargada de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la Sesión 461, por única ocasión no tendrá efectos este artículo.

Candidatos elegibles a las comisiones dictaminadoras divisionales

Unidad Académica: IZTAPALAPA

División: CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Con fundamento en el artículo 41, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15[1] (Se anexa texto vigente).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* <small>(Debe ser igual o mayor a 5 años)</small>	Categoría y Nivel*		BRCD**
				<small>(Marque la opción que corresponda)</small>		
				Profesor Titular C <u>Por tiempo indeterminado*</u>	Técnico Académico Titular E <u>Por tiempo indeterminado*</u>	
CIENCIAS DE LA SALUD	15416	REYNA CARMEN FIERRO PASTRANA	35	X		X
BIOTECNOLOGIA	15498	OCTAVIO FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO	34	X		X
BIOTECNOLOGIA	15506	MONICA ALICIA MERAZ RODRIGUEZ	34	X		X
BIOLOGIA	15603	ANGELICA MARTINEZ BERNAL	34	X		X
BIOLOGIA	15694	MANUEL ARNOLDO CASTILLO RIVERA	34	X		X
BIOLOGIA	15892	JOSE ALEJANDRO ZAVALA HURTADO	34	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	15976	RAFAELA TAPIA AGUILAR	34	X		X
BIOLOGIA	15981	BEATRIZ ADRIANA SILVA TORRES	34	X		X
BIOTECNOLOGIA	16302	ERNESTO FAVELA TORRES	34	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	16304	EDUARDO CASAS HERNANDEZ	31	X		X
BIOTECNOLOGIA	16374	LILIA ARELY DE JESUS PRADO BARRAGAN	33	X		X
BIOTECNOLOGIA	16406	MARGARITA SALAZAR GONZALEZ	32	X		X
HIDROBIOLOGIA	16597	KURT MARTIN DRECKMANN ESTAY	33	X		X
HIDROBIOLOGIA	17032	CRUZ LOZANO RAMIREZ	33	X		X

[1] De conformidad con el transitorio primero del dictamen parcial de la Comisión encargada de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la Sesión 461, por única ocasión no tendrá efectos este artículo.

Candidatos elegibles a las comisiones dictaminadoras divisionales

Unidad Académica: IZTAPALAPA

División: CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Con fundamento en el artículo 41, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15[1] (Se anexa texto vigente).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* <small>(Debe ser igual o mayor a 5 años)</small>	Categoría y Nivel*		BRCD**
				<small>(Marque la opción que corresponda)</small>		
				Profesor Titular C <u>Por tiempo indeterminado*</u>	Técnico Académico Titular E <u>Por tiempo indeterminado*</u>	
BIOTECNOLOGIA	17067	ELSA BOSQUEZ MOLINA	33	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	17358	EDMUNDO BONILLA GONZALEZ	32	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	18046	MINA KONIGSBERG FAINSTEIN	32	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	18127	JESUS DANIEL GRANDE CANO	31	X		X
BIOTECNOLOGIA	18364	CONCEPCION KEIKO SHIRAI MATSUMOTO	31	X		X
BIOLOGIA	18649	BEATRIZ RENDON AGUILAR	31	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	19365	FRANCISCO JAVIER ALARCON AGUILAR	30	X		X
HIDROBIOLOGIA	19411	ANTONIO ZOILO MARQUEZ GARCIA	30	X		X
BIOTECNOLOGIA	19643	HECTOR BERNARDO ESCALONA BUENDIA	17	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	20459	BARBARA VARGAS MIRANDA	24	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	20606	RAMON SORIANO ROBLES	24	X		X
HIDROBIOLOGIA	20840	OFELIA CASTAÑEDA LOPEZ	26	X		X
BIOLOGIA	20929	PEDRO LUIS VALVERDE PADILLA	29	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	21024	MARIA DEL CARMEN NAVARRO MALDONADO	22	X		X
BIOLOGIA	21835	JACQUELINE CEJA ROMERO	26	X		X

[1] De conformidad con el transitorio primero del dictamen parcial de la Comisión encargada de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la Sesión 461, por única ocasión no tendrá efectos este artículo.

Candidatos elegibles a las comisiones dictaminadoras divisionales

Unidad Académica: IZTAPALAPA

División: CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Con fundamento en el artículo 41, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15[1] (Se anexa texto vigente).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* <small>(Debe ser igual o mayor a 5 años)</small>	Categoría y Nivel*		BRCD**
				<small>(Marque la opción que corresponda)</small>		
				Profesor Titular C <u>Por tiempo indeterminado*</u>	Técnico Académico Titular E <u>Por tiempo indeterminado*</u>	
CIENCIAS DE LA SALUD	21919	FERNANDO DIAZ DE LEON SANCHEZ	28	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	22228	ELIZABETH HERNANDEZ PEREZ	27	X		X
HIDROBIOLOGIA	22257	LAURA GEORGINA CALVA BENITEZ	27	X		X
BIOTECNOLOGIA	22883	MARIA DE LOURDES PEREZ CHABELA	25	X		X
BIOLOGIA	23198	GILBERTO HERNANDEZ CARDENAS	26	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	23534	MARCELA ARTEAGA SILVA	26	X		X
BIOTECNOLOGIA	23747	TANIA LORENA VOLKE SEPULVEDA	18	X		X
BIOLOGIA	24547	ANICETO CASIMIRO MENDOZA RUIZ	24	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	25849	ADRIANA MARGARITA MORALES OTAL	21	X		X
BIOTECNOLOGIA	25991	FRANCISCO JOSE FERNANDEZ PERRINO	23	X		X
BIOTECNOLOGIA	28044	GLORIA MARIBEL TREJO AGUILAR	19		X	X
BIOTECNOLOGIA	28769	ANNE CLAIRE TEXIER	18	X		X
BIOLOGIA	29187	MARIA DEL ROCIO ZARATE HERNANDEZ	16	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	29213	FERNANDO RIVERA CABRERA	17	X		X
HIDROBIOLOGIA	30047	LAURA GEORGINA NUÑEZ GARCIA	16		X	X

[1] De conformidad con el transitorio primero del dictamen parcial de la Comisión encargada de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la Sesión 461, por única ocasión no tendrá efectos este artículo.

Candidatos elegibles a las comisiones dictaminadoras divisionales

Unidad Académica: IZTAPALAPA

División: CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Con fundamento en el artículo 41, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15[1] (Se anexa texto vigente).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* <small>(Debe ser igual o mayor a 5 años)</small>	Categoría y Nivel*		BRCD**
				<small>(Marque la opción que corresponda)</small>		
				Profesor Titular C <u>Por tiempo indeterminado*</u>	Técnico Académico Titular E <u>Por tiempo indeterminado*</u>	
HIDROBIOLOGIA	30708	JHOANA DIAZ LARREA	14	X		X
BIOTECNOLOGIA	31274	FRANCISCO FIERRO FIERRO	14	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	31782	ELSA CERVANTES RIOS	13	X		X
HIDROBIOLOGIA	35024	GERARDO FIGUEROA LUCERO	11	X		X
HIDROBIOLOGIA	35219	FELIPE OMAR TAPIA SILVA	10	X		X
BIOLOGIA	35502	CLAUDIA BALLESTEROS BARRERA	10	X		X
CIENCIAS DE LA SALUD	36659	ROXANA URI MIRANDA LABRA	9	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	37297	BEATRIZ GOMEZ GONZALEZ	8	X		X
BIOLOGIA	37300	ANA TERESA JARAMILLO PEREZ	8	X		X
HIDROBIOLOGIA	37581	RAMON ANDRES LOPEZ PEREZ	8	X		X
BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	38395	MA. CRISTINA ACOSTA GARCIA	7		X	X
BIOTECNOLOGIA	40316	MONICA ALEJANDRA RINCON GUEVARA	5		X	X

[1] De conformidad con el transitorio primero del dictamen parcial de la Comisión encargada de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la Sesión 461, por única ocasión no tendrá efectos este artículo.